

DISTRIBUCIÓN DE CAUDALES

CANALES TEMPORADA 2025-2026

CUADRO N°: 88

FECHA INFORME: 06-03-2026

CAUDAL (Q) RIO DIA ANT :	11.91	(m ³ /s)
CAUDAL(Q) RIO (últimas 24hr):	11.60	(m ³ /s)
VARIAC. RIO:	-316	(l/s)
ALICUOTA DEL RIO	0.55	l/(s*acc)

CAUDAL (Q) CANALES DIA ANT:	17.71	(m ³ /s)
CAUDAL (Q) CANALES:	17.21	(m ³ /s)
VARIAC. CANALES:	-494	(l/s)
ALICUOTA DE CANALES	0.81	l/(s*acc)

ALICUOTA MÁXIMA DE DISTRIBUCIÓN 0.76 l/(s*acc)

RIBERA NORTE

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MÁXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
QUIHUA	0 cm	5 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
MTE. BLANCO BURGOS A	32 cm	32 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
POMUYETO DEL BAJO	12 cm	12 cm	CANAL PUEDE SUBIR A MÁXIMO
LAS CULEBRAS	10 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LAS DUMAS	11 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO MENDEZ	17 cm	15 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO JOUJOHANN	26 cm	25 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARANCIBIA	30 cm	30 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
J FCO RIVAS	3292 l/s	3291 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
GREENE Y MAIRA	809 l/s	770 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MUNICIPAL	798 l/s	755 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RANCHILLO	537 l/s	502 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHANGARAL	885 l/s	828 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN PEDRO	139 l/s	126 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ARRAU	414 l/s	378 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LURIN	174 l/s	174 l/s	REPARTIDOR SUBIRÁ CANAL AL MÁXIMO
MUTICURA	174 l/s	159 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. SARA	879 l/s	823 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BELLAVISTA	205 l/s	189 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE-MOREIRA	1521 l/s	1479 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
LILAHUE	925 l/s	899 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MOREIRA	596 l/s	580 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUILELTO FERRADA	123 l/s	110 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA NORTE	255 l/s	237 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
EL PEÑON	175 l/s	154 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
MTE. BLANCO LÓPEZ	160 l/s	136 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
DADINCO	1279 l/s	1163 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE NORTE	449 l/s	419 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. LAURA	167 l/s	152 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

viernes, 6 de marzo de 2026

RIBERA SUR

BOCATOMA CANAL	ULTIMA ALTURA CONTROLADA	ALTURA MAXIMA PERMITIDA	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
SAN LUIS	14 cm	13 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA NAVARRO	11 cm	10 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RINCONADA DE CATO	14 cm	8 cm	CELADOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
BOCATOMA AUTOGESTIONABLE CANAL	ULTIMO CAUDAL CONTROLADO	CAUDAL MÁXIMO PERMITIDO	ACCIÓN QUE SE SE EJECUTARÁ
COLLICO	576 l/s	538 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CHACAYAL	718 l/s	682 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ALAZAN	240 l/s	227 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
RELOCA	421 l/s	402 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
ROMERAL	234 l/s	209 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
QUINQUEHUA	50 l/s	45 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. ROSA SUR	159 l/s	152 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
STA. RITA	111 l/s	91 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
SAN JOSE SUR	240 l/s	227 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO
CAPILLA COX	468 l/s	455 l/s	REPARTIDOR BAJARÁ CANAL A MÁXIMO

Nota: Canales con compuertas automáticas, los caudales se determinan con el valor medio de las últimas 24hr.

La última altura controlada corresponde al día anterior. La altura máxima permitida está calculada con la disponibilidad de agua del día. La última altura controlada ha podido variar dependiendo de la hora en que fue efectuada por el celador, debido a las variaciones que se pueden producir en el río. Las alturas que se controlen hoy, serán rebajadas por los celadores hasta la altura máxima permitida. Los canales que estén bajo la altura máxima permitida, podrán aumentar hasta ese nivel. Se presentan en forma separada los canales que cuentan con compuertas autogestionables, los cuales se controlan con el caudal correspondiente a la alicuota diaria determinada y sus acciones registradas en relacion con la disponibilidad del Río.

